



EN FUNDACIÓN FUTURART ABRIMOS EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN PARA EL PROYECTO EMPRESARIAL SOLIDARIO 2020

Buscamos Proyecto para 2020 y puede ser el tuyo

En nuestra apuesta por el fomento de la Responsabilidad Social Corporativa de las empresas, desde FUNDACIÓN FUTURART buscamos, un año más, nuestro PROYECTO EMPRESARIAL SOLIDARIO, en esta ocasión para 2020.

Si formáis parte de una asociación sin ánimo de lucro del ámbito social o entidad del Tercer Sector en Talavera de la Reina o la provincia de Toledo, estáis invitados a participar y optar a ser nuestro proyecto solidario.

Desde este 13 de agosto y hasta el próximo 13 de septiembre de 2019, está abierto el plazo de presentación.

Los proyectos presentados deberán cumplir las bases adjuntas, y el ganador será elegido mediante votación por los asociados de nuestra Fundación. El premiado se dará a conocer en nuestra gala anual a primeros de noviembre en Talavera.

¡Premiamos trabajos que contribuyen a un mundo mejor y esta edición puede ser el tuyo!

¡Participa y presenta tu proyecto!

**MÁS INFORMACIÓN:
(BASES ADJUNTAS)**



FUNDACIÓN FUTURART PROYECTO EMPRESARIAL SOLIDARIO 2020

BASES:

BASE 1. ENTIDAD ORGANIZADORA

FUNDACIÓN FUTURART, organización sin ánimo de lucro inscrita en el registro de fundaciones de Castilla-La Mancha y con domicilio social en C/ Victoria Kent, 20. Talavera de la Reina (Toledo).

BASE 2. OBJETO

La entidad promotora, FUNDACIÓN FUTURART a través de su Proyecto Empresarial Solidario, busca promover y divulgar proyectos y actuaciones que ayuden a mejorar la vida de los castellano-manchegos. Y reconocer, mediante esta distinción, a aquellos que tengan como foco la atención a los colectivos más desfavorecidos o que impulsen el desarrollo de la comunidad desde una perspectiva social.

BASE 3. PARTICIPACIÓN

Podrán optar a ser el Proyecto Empresarial Solidario 2020 de FUNDACIÓN FUTURART, todas las asociaciones sin ánimo de lucro, con sede central o sucursal en Talavera de la Reina y provincia de Toledo, que estén reconocidas como entidad de interés general, organización no gubernamental, entidad sin ánimo de lucro o similar, mediante alguno de los canales de reconocimiento de cualquier administración pública española.

El Proyecto Empresarial Solidario 2020 se concederá a actuaciones concretas, de las entidades definidas en estas bases, que todavía no han sido desarrolladas o que estén en fase de desarrollo y para las que las organizaciones justifiquen su necesidad de ejecución.



Dichas solicitudes podrán ser referidas a actuaciones que realicen las entidades solicitantes, de forma individual, o conjuntamente con otras asociaciones o entidades, siempre que éstas cumplan también los requisitos definidos en estas bases. Así mismo, los proyectos deberán referirse a actuaciones en Talavera de la Reina y provincia de Toledo, a desarrollar en 2020.

3.1

Las entidades que se presenten no podrán haber sido seleccionadas como Proyecto Empresarial Solidario de FUNDACIÓN FUTURART durante los años precedentes: 2019, 2018, 2017.

BASE 4. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Las asociaciones o entidades que deseen optar a ser beneficiarias del Proyecto Empresarial Solidario 2020 deberán remitir a FUNDACIÓN FUTURART la documentación para su evaluación y posterior envío a las empresas asociadas a la Fundación, y que conforman el jurado del premio.

El plazo de presentación de proyectos se extiende del 13 de agosto de 2019 al 13 de septiembre de 2019 a las 23.59 horas.

Es imprescindible presentar la memoria del proyecto, y un vídeo de presentación de la entidad y del proyecto a presentar en dos formatos: digital y pdf.

El vídeo de presentación no excederá de más de dos minutos de duración.

Ambos formatos se enviarán por Wetransfer a: correo@fundacionfuturart.es

Se deberá entregar también, una copia en papel (encuadrada) para registrar en la sede de FUNDACIÓN FUTURART situada en la C/ Victoria Kent, 20 en Talavera de la Reina (Toledo).

Cada entidad podrá presentar una sola candidatura.

Las propuestas deberán reflejar proyectos que todavía no han sido desarrollados o proyectos que estén en curso para los que las organizaciones justifiquen su necesidad de ejecución.

Para participar, los candidatos deberán completar y enviar el formulario de inscripción adjunto a las bases, hasta el 13 de septiembre 2019, a las 23.59h.

-Los proyectos deberán responder al objetivo de la convocatoria. Quedarán excluidos aquellas candidaturas o proyectos que de modo directo o indirecto puedan incitar, alentar o favorecer la violencia, el racismo y la xenofobia o la discriminación de cualquier grupo de personas.

No podrán participar en este concurso aquellas entidades cuya actividad esté relacionada con actividades políticas, inmobiliarias o financieras. Fundación Futurart se reserva la potestad para excluir sin previo aviso aquellos proyectos que, en cualquier momento del proceso, no cumplan los requerimientos expresados en las bases de esta convocatoria.

BASE 5. JURADO

El jurado del Proyecto Empresarial Solidario es el órgano encargado de conceder, mediante votación personal, este premio. Estará formado por todos los representantes de las empresas asociadas a FUNDACIÓN FUTURART, y su actuación estará sujeta en todo momento a los criterios de imparcialidad, profesionalidad y experiencia en este ámbito, para garantizar que el premio sea para aquel proyecto que mejor represente el espíritu del premio y los valores promulgados en el mismo.

BASE 6. DINÁMICA DEL PREMIO

6.1 SELECCIÓN DE CANDIDATOS

Finalizado el plazo de entrega de los proyectos candidatos, éstos se publicarán en la web de FUNDACIÓN FUTURART (www.fundacionfuturart.es) y se abrirá un periodo de votación para los asociados de la Fundación, durante el cual seleccionarán un proyecto ganador atendiendo a los criterios de valoración indicados en la Base 4.

6.2 FALLO DEL PREMIO

De todas las candidaturas presentadas, y de conformidad con los criterios indicados en la Base 4, el jurado seleccionará el proyecto ganador.

Es imprescindible que, al menos, dos representantes de la asociación o entidad que presenta el proyecto, acudan a la Gala Benéfica de la FUNDACIÓN FUTURART, donde se dará a conocer el proyecto ganador. De no estar presentes no podrán ser ganadores.

La gala se celebrará en el mes de noviembre de 2019 en Talavera de la Reina, el lugar, día y hora se concretará a los participantes con antelación.

BASE 7. SISTEMA DE SELECCIÓN DEL PROYECTO PREMIADO

Los asociados a FUNDACIÓN FUTURART, con sus votos, son los que decidirán el PROYECTO EMPRESARIAL SOLIDARIO 2020.

Cada asociado podrá votar una única vez a uno de los proyectos presentados.

BASE 8. PROYECTO EMPRESARIAL SOLIDARIO GANADOR

FUNDACION FUTURART apoyará un único proyecto ganador con una dotación económica determinada.

La entrega del importe para el Proyecto Empresarial Solidario 2020 seleccionado, se formalizará entre la entidad ganadora y la FUNDACIÓN FUTURART, previa entrega de la documentación acreditativa.

La realización del proyecto y su titularidad serán de exclusiva responsabilidad de la entidad ganadora.

El abono del Proyecto Empresarial Solidario 2020 se hará una vez presentada la memoria final del proyecto y la justificación de gastos mediante las correspondientes facturas.

El plazo de ejecución no podrá exceder de doce meses a contar desde la firma del convenio de colaboración.



8.1

La entidad ganadora se compromete, a dar a conocer a los asociados de la Fundación y a la sociedad en general, el Proyecto Empresarial Solidario 2020 y contribuir a:

Participar bimestralmente en la publicación de la Fundación, la revista “Fundación Futurart-Claves empresariales y solidarias”, con un artículo de elaboración propia sobre la actividad social de la entidad.

Así mismo, se compromete con la Fundación en todos los eventos que organice en beneficio de la asociación (venta de entradas a eventos, venta del 50% de la Lotería de Navidad, etc.)

BASE 9. RENUNCIA E INCUMPLIMIENTO

Si por cualquier circunstancia la entidad ganadora decide no aceptar el premio, deberá efectuar su renuncia por escrito perdiendo todos los derechos sobre el mismo.

El incumplimiento de las bases de esta convocatoria dará lugar a la anulación del premio. Pasando a beneficiarse del Proyecto Empresarial Solidario 2020 la 2ª candidatura más votada.

Ante duda o problema en la interpretación y ejecución de las siguientes bases, prevalecerá el criterio y decisión de la FUNDACIÓN FUTURART como organizadora de del proceso.

BASE 10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación implica la aceptación de las presentes bases por los interesados.



10.1

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679, le informamos que sus datos entrarán a formar parte de un fichero titularidad de FUNDACIÓN FUTURART. Si no desea seguir recibiendo comunicaciones a través de esta vía o si desea ejercitar los derechos de información, acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento o portabilidad de los datos, puede hacerlo enviando una solicitud por escrito, junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del DNI. a: FUNDACIÓN FUTURART. C/ Victoria Kent, nº 20. (45600) Talavera de la Reina (Toledo).

FORMULARIO

FORMULARIO CANDIDATOS PROYECTO EMPRESARIAL SOLIDARIO 2020					
Título del Proyecto					
Nombre de la Asociación	Persona de contacto:				
NIF / CIF					
Dirección					
Localidad	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">Provincia:</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="width: 30%;">CP:</td> <td></td> </tr> </table>	Provincia:		CP:	
Provincia:					
CP:					
Teléfono	Móvil:				
Correo electrónico					
Web					
Redes Sociales (1)					
Descripción BREVE de la labor de la entidad					
El firmante acredita que el proyecto presentado a esta convocatoria es inédito y no se ha presentado al mismo tiempo a otros certámenes o convocatorias. Y que toda la información que aporta es veraz.	FIRMA. LUGAR Y FECHA:				

ANEXO I

Protección de datos

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos), se le informa de los siguientes aspectos:

- Los datos de carácter personal que se recaban a través del documento de presentación del trabajo presentado para la participación en la convocatoria del Proyecto Empresarial Solidario 2020, serán incluidos en un fichero titularidad de la Fundación Futurart, que tiene su domicilio, a estos efectos, en su Dirección General, en la calle Victoria Kent, 20, 45600 Talavera de la Reina.
- El tratamiento que la FUNDACIÓN FUTURART va a hacer de sus datos es necesario para gestionar la participación en la convocatoria y tramitación de este proyecto concedido por el jurado.
- Si no presta su consentimiento para el tratamiento de los datos, la FUNDACIÓN FUTURART no podrá llevar a cabo la admisión como participante en la convocatoria del Proyecto Empresarial Solidario 2020 en su caso, la entrega del reconocimiento. La FUNDACIÓN FUTURART tiene nombrada Delegada de Protección de Datos, con quien se podrá contactar por escrito en la dirección postal de la calle Victoria, Kent, 20, 45600 Talavera de la Reina.
- La base jurídica del tratamiento de datos se encuentra en el consentimiento expreso e informado del titular de los datos.
- Su admisión como participante en la convocatoria de este Proyecto conlleva que sus datos puedan ser comunicados a los asociados a Fundación Futurart que forman parte del Jurado.
- Los datos serán conservados durante el tiempo que dure la tramitación de la documentación remitida para participar en la convocatoria, el desarrollo de la misma y la resolución de las posibles solicitudes y reclamaciones que puedan ser presentadas por la persona participante.

En cualquier momento, podrá ejercer sus derechos de acceso a los datos, rectificación, supresión, limitación u oposición al tratamiento y a la portabilidad de los datos, así como a revocar su consentimiento al tratamiento de sus datos. Estos derechos podrán ser ejercidos mediante solicitud por escrito a la Fundación Futurat dirigida a la dirección postal de la calle Victoria Kent, 20, 45600 Talavera de la Reina o al correo electrónico datos@fundacionfuturart.es

- La revocación del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basada en su consentimiento inicial.

La persona participante tiene el derecho, en caso de que así lo considere, a presentar una reclamación antes la Agencia Española de Protección de Datos.

La persona participante manifiesta lo siguiente:

- Declaro haber sido informado de forma expresa sobre todos los puntos que aparecen relacionados en el documento informativo sobre protección de datos y de que puedo retirar mi consentimiento para el tratamiento de mis datos en cualquier momento.
- Otorgo mi consentimiento inequívoco, libre y específico para que los datos recabados a través del documento de presentación del trabajo para la participación en la convocatoria del Proyecto Empresarial Solidario 2020 puedan ser incluidos en un fichero titularidad de Fundación Futurat tratados con el fin de que pueda ser tramitada mi participación en la convocatoria y, en su caso, la tramitación de la aportación económica concedida por los asociados de la Fundación Futurat.
- Doy mi consentimiento expreso para que mis datos personales (incluida, en su caso, mi condición de persona con discapacidad) puedan ser comunicados a las personas externas a Fundación Futurart que formen parte del jurado.



A RELLENAR:

En a de de 20.....

Firma del participante:

*Datos del representante legal (de obligada cumplimentación en caso de persona con discapacidad):

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Fdo:.....

Fdo:.....